

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	1 de 9	

Descripción de la política

(Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué)

Metrosalud se compromete con la utilización de herramientas dinamizadoras en la generación de recursos, dentro del ámbito de la venta de servicios, la optimización y racionalidad en el uso de los mismos, desarrollando acciones que propendan por la sostenibilidad, estabilidad y crecimiento económico de la ESE, haciendo especial énfasis en las unidades administrativas en las fases inherentes a la generación de los recursos, control de costos y gastos y la recuperación del dinero, permitiendo a la empresa un accionar responsable dentro de la rentabilidad social y económica.

Esta política se encuentra alineada a las directrices establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales se adoptan como lineamientos operativos.

Responsable Institucional

(La Unidad Administrativa responsable de liderar la política, el cargo del responsable institucional y el cargo del Gestor institucional de política)

Unidad Administrativa: Subgerencia Financiera y Administrativa

Líder de política: Subgerente Financiero y Administrativo

Gestor de política: Profesional Universitario (Presupuesto)

Marco normativo

(Directriz gerencial o normatividad que soporta la política)

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Acuerdo 271 de 2015 de la Junta Directiva de la ESE Metrosalud

Constitución Política de Colombia

Ley 38 de 1989

Ley 179 de 1994

Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996

Ley 1530 de 2012

Normas expedidas por las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales, siempre y cuando no vayan en contra de mandatos constitucionales o legales.

Lineamientos para implementación

(Define cuáles son las estrategias y/o lineamientos de la ESE Metrosalud para el desarrollo e implementación de la política y lograr su propósito y los mecanismos que usará para dar a conocerla)

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	2 de 9	

Para la ESE Metrosalud, esta política se implementa a través de:

- Proceso Gestión Financiera, los procedimientos y demás documentos que los regulan.
- Sistema de Gestión de Riesgos del proceso Gestión financiera, articulado con los Subsistemas de Gestión de Riesgos Actuarial, Liquidez Crédito, gestión del riesgo fiscal y los demás que sean aplicables, y los documentos que los regulan.

El esquema que resume el desarrollo de la política en la ESE Metrosalud es el siguiente ciclo de actividades:

Programar el presupuesto:

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la entidad; el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP y el presupuesto anual permiten establecer los topes presupuestales de gasto de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible.

Para adelantar un ejercicio articulado, es indispensable que la entidad examine los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identifique las metas estratégicas que desea alcanzar y priorice la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permite viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados.

Ejecutar y hacer seguimiento al presupuesto

La ejecución del presupuesto está ligada a los ingresos y gastos correspondientes a cada uno de los rubros presupuestales y los proyectos desarrollados por Metrosalud.

Para efectos del seguimiento y evaluación de la gestión presupuestal y financiera en las entidades territoriales (Decreto 3402 de 2007) por medio del cual se adoptó el Formulario Único Territorial FUT, el cual recoge periódicamente información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información básica.

Las Entidades Territoriales deberán adoptar las medidas para dar aplicación a las Resoluciones y demás instructivos que expida la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Evaluar la Gestión Presupuestal

Establecer los mecanismos para conocer la ejecución total del presupuesto y presentar en correspondencia con esta los resultados totales de Metrosalud. Estos mecanismos involucran la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado.

Adicionalmente mantener el ciclo de la Gestión Financiera en el marco de:

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	3 de 9	

Planear la Gestión Financiera:

Desarrollando los planes necesarios para facilitar el manejo óptimo de ingresos y egresos.

Facturar los servicios prestados.

Implementando mecanismos que permitan recabar ingresos por prestación de servicios de salud y por otros ingresos, tales como, préstamos, demandas, arrendamientos, entre otros.

Responder objeciones financieras:

Dar respuesta técnica a las glosas que se presenten por prestación de servicios de salud y otros tipos de ingresos.

Gestionar la cartera:

Mediante los mecanismos formales necesarios que permitan materializar las acciones en la recuperación de los recursos financieros o el soporte para conciliar los mismos.

Liquidar obligaciones:

Estableciendo e implementando procesos que faciliten la liquidación objetiva de las obligaciones contraídas por la entidad.

Ejecutar pagos:

Realizando los pagos de las obligaciones contraídas por Metrosalud a lo largo de su operación.

Identificar, registrar y revelar información económica y financiera:

Mediante el desarrollo del proceso de gestión contable, gestión presupuestal, gestión de costos y el proceso general de revelación de información económica y financiera producida por la ESE Metrosalud.

Articulación con los planes institucionales:

Para el desarrollo de la política la ESE Metrosalud definirá los planes operativos necesarios que le permitan lograr los objetivos programáticos de las respectivas vigencias. Estos planes se articularán con los objetivos estratégicos y con las estrategias institucionales dando pie a la aparición del plan de acción de la Subgerencia Administrativa y financiera o quien haga sus veces.

El Plan de acción de la vigencia soporta las acciones básicas de planeación relacionadas con la política. Este plan cuenta con un método de formulación, seguimiento y evaluación estandarizada. De igual forma con una frecuencia de seguimiento y evaluación determinada. Ver:

PE01 ME 74 ME METODOLOGÍA FORMULACIÓN Y DESPLIEGUE DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

PE01 DT 446 DT DOCUMENTO TÉCNICO LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN PLAN

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	4 de 9	

ACCIÓN

De igual forma se cuenta con otros planes de carácter operativo, como es el plan anualizado de caja y el Plan de austeridad en el gasto / costo.

En el marco de la Gestión de riesgos:

La política de Gestión Financiera obedece al ciclo de la gestión de riesgos: Identificación - Análisis - Valoración - Tratamiento - Seguimiento. De igual forma para dar operatividad a la gestión de riesgos se requiere el diseño, implementación y evaluación de los subsistemas de gestión de riesgos de liquidez, crédito y actuarial.

La ESE Metrosalud implementa un sistema de gestión para identificar, evaluar, controlar, prevenir y mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos y, especialmente, el cumplimiento de los objetivos del SGSSS y sus obligaciones contractuales.

En especial el sistema de gestión de riesgos contempla los subsistemas de:

Riesgo en Salud

Riesgo Operacional

Riesgo Actuarial

Riesgo de Crédito

Riesgo de Liquidez

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El desarrollo de todo sistema de gestión se desarrolla mediante el siguiente ciclo, tal como se describe en el [PE02 MA 429](#) MA MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS:

- Establecer el contexto.
- Identificar los riesgos.
- Valorar y analizar los riesgos
- Tratar los riesgos.
- Monitorear y revisar.
- Comunicar.

De igual forma el sistema de gestión abarca otros elementos que incluyen:

- Políticas de Gestión de Riesgos.

Establecida en el [PE01 PO 46](#) POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS

- Procesos y Procedimientos.

Cada proceso de la ESE Metrosalud cuenta con una estructura que incluye: Secuencia de actividades de la cual se desprenden procedimientos que especifican en qué hacer y que incluye, entre otros controles operativos y controles sobre aspectos claves.

Una serie de documentos que regulan y formalizan el qué hacer. Unos mecanismos de medición sistemática del desempeño de los procesos (Indicadores).

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	5 de 9	

Mecanismos de medición que permiten conocer el estado del proceso en cada momento, mediante la aplicación de una serie de instrumentos que permiten la evaluación y el monitoreo, encontrando la correspondencia entre lo planeado (Estandarizado) y lo ejecutado. Entre estos se encuentran los indicadores de cada proceso.

La anterior estructura de procesos se regula mediante el [PE02 MA 97 MANUAL ESTRUCTURA DOCUMENTAL](#).

- Para garantizar el efectivo y oportuno funcionamiento de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos, de modo que se puedan adoptar oportunamente los correctivos necesarios, Metrosalud realiza una evaluación sistemática
- Metrosalud dispone además de un aplicativo a través del cual se gestionan los compromisos concertados como acciones de mejora, que permite definir las acciones a seguir en caso de incumplimiento de los límites fijados y hacer seguimiento a estos compromisos de manera objetiva y oportuna.
- De igual forma se generan sistemáticamente informes internos y externos a Junta Directiva, gerencia y órganos de control que permiten la toma de decisiones de manera oportuna en todas las instancias de la organización.

Estructura Organizacional:

La gestión de riesgos, en sus diferentes subsistemas y componentes se ejecuta a través de los diferentes procesos por parte de diferentes instancias. En los aspectos del autocontrol se desarrolla por parte de cada uno de los servidores responsables de ejecutar cada trabajo. Asimismo, el seguimiento sistemático al cumplimiento de cada tarea por parte de los responsables de cada unidad administrativa hace parte de la manera como cada proceso se autorregula.

La definición de responsabilidades definida en el organigrama permite establecer de manera objetiva la contribución de cada área a los objetivos de Metrosalud.

La estructura operativa de cada proceso permite ejecutar de manera sistemática los controles, las mediciones, las evaluaciones y los mejoramientos de cada proceso, por lo tanto, resulta esencial la siguiente estructura:

Líder del proceso, responsable de orientar, estandarizar cada proceso.

Gestor de proceso, responsable de acompañar al líder de cada proceso en la estandarización del mismo.

Servidores de los equipos de trabajo, responsables de ejecutar los lineamientos que se definan para cada proceso y se encargan de retroalimentar al líder y al gestor sobre el mejoramiento a realizar al proceso.

Hacen parte de este componente los subsistemas de:

[PE02 MA 43 MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS. FINANCIACIÓN](#)

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	6 de 9	

DEL TERRORISMO y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT - PADM)

PE02 MA 587 MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, LA OPACIDAD Y EL FRAUDE (SICOF)

PE02 MA 761 MANUAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

PE02 MA 762 MANUAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO

PE02 MA 763 MANUAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO ACTUARIAL

Para dar cumplimiento a los criterios y estándares de las normas internacionales de información financiera (NIIF) se cuenta con los **lineamientos** que hacen parte de esta política, entre los cuales están:

Activos Intangibles
 Activos y Pasivos Contingentes
 Beneficio a Empleados
 Cuentas por cobrar
 Cuentas por Pagar
 Deterioro de cuentas por cobrar
 Gastos Pagados por Anticipado
 Inversiones - Tesorería
 Subvenciones
 Efectivo y Equivalentes de Efectivo
 Ingresos Ordinarios
 Inventarios
 Presentación de Estados Financieros
 Préstamos a empleados
 Propiedad Planta y Equipo

Indicadores

(Defina los indicadores que va a utilizar para medir el cumplimiento de la política)

68a. Proporción de las atenciones prestadas y facturadas en el mismo mes

68b. Proporción de la facturación radicada en el mismo mes de expedición

Seguimiento y evaluación

(Describe cómo se realizará el seguimiento y evaluación de la política. Detalla la frecuencia de seguimiento y evaluación, responsables, informes o reportes y comités o grupos de trabajo donde se analizará el desempeño de la política)

Seguimiento a la política:

La implementación de la política estará determinada por el seguimiento sistemático de los indicadores definidos para medir la gestión financiera.

Como resultado del seguimiento se elaborará un informe ejecutivo semestral que dé

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	7 de 9	

cuenta del avance de la implementación de la política y los aspectos relevantes que han afectado esta.

Responsable: Subgerente Administrativo y Financiero.

Frecuencia: Semestral.

Mecanismo de seguimiento: Indicadores de la política.

Resultado: Informe del desempeño de los indicadores.

Comité o equipo de trabajo donde se analiza: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Evaluación de la política:

La política se evaluará cada año mediante el uso de mecanismos o instrumentos de evaluación y/o autoevaluación definidos por el DAFP y/o el ente regulador de la política estatal.

En caso de no estar estandarizados los mecanismos y/o instrumentos, estos se desarrollarán en correspondencia con los estándares y criterios establecidos en las normas técnicas o legales vigentes y se llevará a cabo como una autoevaluación de un elemento organizacional a través del aplicativo del sistema integrado de gestión.

Responsable: Subgerente Administrativo y Financiero - Jefe Oficina Asesora de Planeación y desarrollo Organizacional.

Frecuencia: Anual.

Mecanismo de evaluación: Formulario Único Reporte de Avances a la Gestión FURAG - Formulario Autoevaluación de la Política.

Resultado: Informe de Autoevaluación de la política.

Comité o equipo de trabajo donde se analiza: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De igual forma se hará seguimiento al desempeño de la política a través del seguimiento trimestral al plan de intervención de riesgos de liquidez, crédito y actuarial.

En el marco de las líneas de defensa:

Línea Estratégica:

El Gerente determina y direcciona la política de Gestión financiera y su aplicación en todos los niveles jerárquicos de la estructura.

Primera línea de defensa:

Servidores que hacen parte de la ejecución de los procesos, procedimientos, planes y programas relacionados con la Gestión financiera.

Subgerente administrativo y financiero - Equipos de trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera en el componente financiero (o quienes hagan sus veces) y equipos de facturación en cada UPSS.

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	8 de 9	

A través del seguimiento a los Procesos, Procedimientos, Programas, Planes y proyectos que tienen relación con la política de Gestión Financiera a través de los indicadores definidos.

Segunda línea de defensa:

Mediante el monitoreo al seguimiento y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional (o quien haga sus veces, por el Comité de Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a la aplicación de indicadores o puntos de control.

Tercera Línea:

A través de la evaluación de los elementos de la política y mediante una auditoría independiente y objetiva por parte de la Oficina de Control Interno y Evaluación.

ELABORADO POR:	
Natalia Peláez Miyar	Cargo: Jefe Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional
Mauricio Jaramillo Montoya	Cargo: Subgerente Financiero y Administrativo
Martha Isabel Vélez Gallego	Cargo: Profesional Universitario (Gestión Estratégica del Talento Humano)

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/10/2019	Se actualiza la política para la gestión de financiera en el aplicativo del Integrado de Gestión	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Subgerente Financiero y Administrativo
02	02/07/2025	Se ajusta la política de gestión financiera los siguientes aspectos: 1. Se incorporan	De conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del estado Colombiano, Subsistemas	Subgerente Financiero y Administrativo

Código:	PE01 PO 46	POLÍTICA GESTIÓN FINANCIERA 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	02/07/2025	
Página:	9 de 9	

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
		los lineamientos de la Supersalud para los subsistemas de Gestión de Riesgos actuarial, liquidez y crédito 2. Se incluye la gestión de riesgo fiscal definida por la Función Pública	indicados por las Supersalud y el sistema de gestión de riesgos de la ESE Metrosalud.	